



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

04 OCT. 2018

ANGOL,

1863

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 14 de septiembre de 2018, enviada por don **CRISTIAN FARIÑA MUÑOZ**, R.u.t. n° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **CENA BAILABLE**, para el día sábado 20 de octubre de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **CRISTIAN FARIÑA MUÑOZ**, para realizar **CENA BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en Local del sector Piedra Blanca de nuestra ciudad, para el día el día sábado 20 de octubre de 2018, desde las 22:00 horas hasta las 04:30 horas del día sgte.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- **Cristian Fariña Muñoz.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Transparencia.



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
ALCALDE DE ANGOL